



Barrancabermeja, 15 diciembre 2025.

Señores
ECOPETROL - DEPART. SERVICIOS DE TIERRAS - JULIO E. CASTRO

Asunto: RESPUESTA OFICIO ER-20251118-10040-000036584.pdf PAGO DE MEJORAS

En atención al oficio en referencia, mediante el cual informa sobre el pago de mejoras en razón de los trabajos sobre infraestructura existente de MANTENIMIENTO LINE ELECTRICA - LINEA 4 - 34.5 KV-CAMPO LLANITO - E64 A E77 previstos por ECOPETROL S.A., , realizados en terreno de propiedad del distrito **FLOTE LAS DELICIAS Y VILLA PAZ - FMI 303-12718**, señalándose que según declaración juramentada del señor PEDRO BARRERA AYALA, con C.C. 13.850.196, se encuentra ejerciendo ocupación llamada **“LAS PALMAS”**,y en razón a ello se procederá a la indemnización de la misma por afectaciones en las mejoras existentes.

En cuanto a lo anterior, es de señalarse que el predio referido se encuentra en la base de datos de predios de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, y como tal el Distrito Especial de Barrancabermeja, **NO RECONOCE DOMINIO AJENO A NINGÚN PARTICULAR SOBRE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO**, informando que su ocupación es de carácter ILEGAL, dada su especial condición es inembargable, imprescriptible e inalienable, por mandato constitucional (art 63) y normativo (art 674 c.c.).

Agradeciendo su atención



JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA
DIRECTOR DE SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Aprobado el: 15/diciembre/2025 10:07:05 p. m.
Hash: ESQxMZxP7QmOqgB39siQKzPC6yF7Jfg14418CKNE/YY=
IP: 191.95.131.3

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Argemiro Osorno Quintero	argemiro.osornoq [15/diciembre/2025 09:56:54 p. m.]
Aprobó	Jose Miguel Quintana Zapata	jose.quintana [15/diciembre/2025 10:07:05 p. m.]

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

En referencia al Radicado No. ER-20251118-10040-000036584